Señor Daniel Ricardo Negrete Banda Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante acto constitutivo de la compañía PARACHUTE S.A., los Accionistas, de manera unánime, tuvieron el acierto de designarlo como PRESIDENTE de la Compañía, con las atribuciones y por el periodo establecido en los estatutos sociales, esto es, 5 (cinco) años;

En ejercicio de su cargo como **PRESIDENTE**, en forma individual, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PARACHUTE S.A.** fue constituida el 22 de marzo del 2018, en virtud de la Escritura Publica autorizada por la Notaria Quincuagésima Tercera cantón Guayaquil, Abg. Kelly Sempertegui Zambrano.

Felicitándolo por su designación, quedo de usted.

Atentamente.

Mariella Leonor Nolivos Guerrero

C.I.: 0919823658 Accionista Fundadora

Acepto la designación de Presidente

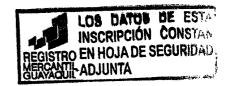
Guayaquil, 27 de Marzo del 2018

Daniel Ricardo Negrete Banda

C.C.: 0919771634

Puerto Santa Ana, Ed. Bellini I, Departamento 701

Guayaquil - Ecuador



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.758 FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2018 HORA DE REPERTORIO: 10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: PARACHUTE S.A., de fojas 16.882 a 16.904, Registro Mercantil número 1.482. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía PARACHUTE S.A., a favor de DIEGO ARMANDO FUENTES NOLIVOS, de fojas 16.384 a 16.389, Registro de Nombramientos número 4.654.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía PARACHUTE S.A., a favor de DANIEL RICARDO NEGRETE BANDA, de fojas 16.390 a 16.395, Registro de Nombramientos número 4.655.-

ORDEN: RAZNUMORD

intrium sing si si

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 10 de abril de 2018

REVISADO POR: \(\frac{1}{2}\)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

EASCH STOM WHEN A 1950 WALL STOEF HERMAND A MARKED

17 ABR 2013

RECIBIDO Horais 7 An A.